

[Extracto]

Naciones Unidas

S/PV.6034

Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

6034^a sesión

Martes 9 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas

Nueva York

[...]

La paz y la seguridad – actos de terrorismo

Sr. Embajador Ricardo Alberto Arias

Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas

Sr. Arias (Panamá): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, en nombre de Panamá, dar las gracias a usted, al Embajador Jurica y a la delegación de Croacia por brindarnos esta importante oportunidad para reflexionar y debatir sobre el modo más efectivo de combatir el flagelo del terrorismo. Distinguimos la presencia del Secretario General en este debate, lo que pone en evidencia su compromiso personal en la lucha contra el terrorismo.

En medida importante, pero con algunas desviaciones significativas como lo fueron las dos guerras mundiales, sus causas y secuelas, en el mundo moderno los seres humanos han logrado convivir más o menos en forma armoniosa entre sí y con su medio ambiente, en lo que el filósofo francés Jean-Jacques Rousseau interpretó como el Contrato Social.

Sin embargo, hoy en día estamos experimentando nuevas formas de resquebrajamiento social que afectan la esencia de esta convivencia pacífica entre seres humanos y que nos obliga a profundas reflexiones. Comienzo por la más violenta de todas, la creciente despreocupación por nuestro medio ambiente que, de continuar, cambiaría radicalmente la vida en nuestro planeta. A ello podemos añadir los actos de genocidio y depuración étnica, la reiterada violencia contra

mujeres y niños, así como aquella resultante de la venta descomedida de armas pequeñas y armas ligeras, y, por supuesto, el terrorismo.

En criterio de Panamá el terrorismo consiste en llevar a cabo actos de violencia que en forma indiscriminada malogran o quitan la vida a la población civil inocente bajo la justificación de un bien superior. Panamá condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, lo condena independientemente de quién lo cometa, incluyendo los gobiernos, lo condena independientemente de adónde y con qué propósito se cometa, incluyendo la lucha contra la ocupación extranjera.

El Consejo de Seguridad ha contribuido significativamente a los esfuerzos de la Organización en la lucha contra el terrorismo. Pese a ello, el nivel de sofisticación y planificación de los recientes ataques terroristas a Mumbai, que de hecho es un ataque a toda la India y a toda la comunidad internacional, demuestra que nuestras intervenciones y precauciones aún son insuficientes. Esto nos obliga a utilizar de manera más efectiva todos aquellos medios disponibles a fin de eliminar el terrorismo. Más allá de las medidas de fuerza, las acciones económicas y financieras, o el intercambio de información e inteligencia, la lucha contra el terrorismo también requiere que la comunidad internacional comprenda y combata las condiciones que propician la propagación del terrorismo y que esta lucha se haga con total respeto de los derechos humanos.

En este contexto, Panamá reitera la necesidad de establecer normas a nivel nacional e internacional que permitan procesar y penalizar ejemplarmente a todos aquellos que en forma alguna estén vinculados con la comisión de actos de terrorismo. Ello debemos hacerlo respetando los principios conferidos en el derecho internacional humanitario y los instrumentos internacionales de los derechos humanos y el desarrollo. Hacer lo contrario, equivaldría a legitimizar los métodos utilizados por los terroristas para debilitar la democracia, el estado de derecho y la plena realización de los derechos humanos. Es decir, equivaldría a ir en contra de los mismos principios que nos sirven para justificar la lucha contra el terrorismo.